Consecutivo: 00002287

San José de Cúcuta, 23-abr-2026

Señores:
OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
Alcaldía Municipal de Cúcuta

ASUNTO: SOLICITUD ADICIONAL Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002630 DE FECHA DE SUSCRIPICIÓN 20-ene-2026

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO DE CONTRATO: 00002630
OBJETO: 2026OP-42 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS CON SENTIDO TRANSFORMADOR EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN GUERRERO ECHEVERRIA
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía N° 1,093,734,471
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. ($12,600,000.00)
PLAZO INICIAL HASTA EL 10-may-2026

Autorizado

En mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002630 de fecha de suscripción 20-ene-2026, suscrito por JUAN SEBASTIAN GUERRERO ECHEVERRIA quien actualmente presta sus servicios a la dependencia OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO, solicito, se adelante el trámite de adición y prorroga teniendo en cuenta lo siguiente:

La dependencia OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO, requiere continuar con el desarrollo de la ejecución del objeto **"2026OP-42 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN COMUNICACIÓN SOCIAL PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR CAPACITACIONES QUE FORTALEZCAN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ESTRATEGIAS COMUNICATIVAS CON SENTIDO TRANSFORMADOR EN LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"**, por esta razón y revisada la planta de personal de la dependencia OFICINA DE PRENSA, COMUNICACIONES Y PROTOCOLO se evidencia que no existe personal de planta suficiente para atender esta labor, por lo que se requiere adicionar presupuestalmente el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 00002630 de fecha de suscripción 20-ene-2026 por un valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M. C/TE. - (3,600,000.00)** y prorrogado por un término de **1 Meses**, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato, es decir, el contrato finaliza el día 10-may-2026.

Con la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, acorde con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En atención a lo expuesto es preciso señalar que todas las adiciones en el plazo de los contratos

estatales deberán respetar los principios de la contratación estatal y las normas presupuestales en materia de ejecución de presupuesto público; adición que deberán contar previamente con la justificación respectiva.

La presente modificación de adición y prorroga al Contrato de Prestación de Servicios No. 00002630 de 2026 se fundamenta en la necesidad imperativa de la entidad de asegurar la permanencia y el desarrollo ininterrumpido de las obligaciones a cargo del contratista, toda vez que el servicio de capacitación para el fortalecimiento de capacidades comunicativas y participativas resulta crítico para la consolidación de las estrategias institucionales con sentido transformador en la comunidad. Dado que este apoyo es esencial para el cumplimiento de las metas sociales y de gestión de la Alcaldía de San José de Cúcuta, cualquier interrupción en la ejecución de estas tareas generaría un traumatismo en los procesos de formación y en los cronogramas de participación ciudadana; por lo tanto, la continuidad en el desarrollo de estas capacitaciones es indispensable para garantizar la eficiencia y la proyección institucional requerida por el ente territorial.
En virtud de lo anterior, se procede a realizar una prórroga en el plazo de ejecución por el término de u**n (1) mes adicional**, el cual, sumado al término inicial de tres (3) meses y quince (15) días, establece un plazo total de ejecución de cuatro (4) meses y quince (15) días. De manera concomitante, con el fin de amparar económicamente este nuevo periodo y mantener el equilibrio financiero del contrato, se procede a realizar una adición en el valor por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($3.600.000) M/CTE**, cuantía que, al ser integrada al valor original de doce millones seiscientos mil pesos ($12.600.000), arroja un valor total contractual de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($16.200.000) M/CTE. Esta actuación administrativa se realiza bajo los principios de economía y responsabilidad, asegurando que el objeto contractual se cumpla íntegramente y sin soluciones de continuidad.

Autorizado

Revisada la integración de la planta de personal global del municipio, se logró verificar que no se cuenta con personal suficiente que puedan realizar las actividades necesarias en los asuntos materia del presente estudio. Por tanto, ante la insuficiencia de personal de planta, se hace necesario continuar con la contratación del personal que reúna los requisitos para desarrollar las actividades requeridas en la continuidad de la ejecución del presente proceso contractual.

Atentamente,

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Supervisora

Proyectó: Carolina Florez Gavilanes
Contratista - Oficina De Prensa, Comunicaciones Y Protocolo